



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

### JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

#### **OBRA:**

**Mejoramiento de Auditorio de Casa de la cultura de la cabecera municipal., Tecomán, Col.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

**Mejoramiento de Auditorio de Casa de la cultura de la cabecera municipal.**

#### **ANTECEDENTES**

De Conformidad al Uso Intensivo del Auditorio Municipal Ubicado en la Casa de la Cultura del Municipio de Tecomán, Col., cuya infraestructura se encuentra deteriorada en lo particular lo que respecta a los compresores de los equipos de aire acondicionado (6 equipos) cuyos compresores 4 se encuentran quemados y dos es malas condiciones de funcionamiento, así como deterioros en el falso plafón de yeso debido a la filtración de agua de la cubierta, principalmente por falta de impermeabilización, aunado a lo anterior y debido a que el temporal de lluvias esta presente y esto puede incrementar los daños al plafón y al no contar el Municipio con otro inmueble similar que permita llevar a cabo las actividades que se realizan ahí tanto de carácter oficial como las de tipo cultural y de apoyo a las entidades educativas y Público en general del Municipio, el Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Los recursos que se aplicaran a la Rehabilitación de este equipo, quedaron previstos con la Modificación del Programa Operativo Anual 2019 (POA), mismos que fueron autorizados en el Acta. No.35/2019 De la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal de fecha 30 de Agosto de 2019.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro colocación y prueba de compresores nuevos para equipos de aire acondicionado existentes, suministro y colocación de aires acondicionados adicionales de apoyo de 5 toneladas de capacidad, reparación de falso plafón de yeso, Suministro y colocación de pintura, etc.

#### **CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física **LUIS SALAZAR RUIZ**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio **DGDUyOP/530/2019** de fecha 4 de Septiembre de 2019.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de Identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo e integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			



## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

### CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física **LUIS SALAZAR RUIZ**, y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra **MEJORAMIENTO DE AUDITORIO DE CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL**, con un monto de \$468,818.41 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos 41/100 m.n.) y un plazo de ejecución con inicio el 9 de Septiembre de 2019 y Termino el 23 de Septiembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de Salud suscitada en la Comunidad de Cerro de Ortega, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 7 de Septiembre de 2019.

2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO Y Obras Públicas  
PUB

Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez  
Director General de Desarrollo Urbano